

ANEXO II.- PARTE DE LESIONES. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Asistencia directa a Centro Concertado de Urgencias

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El asegurado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, en el mismo momento de haberse producido el accidente, deberá de llamar al número de teléfono 93 254 0010 – 91 122 76 25 donde se le indicará el Centro más próximo donde acudir, y donde deberá identificarse por medio de:

- Su licencia vigente
- Su D.N.I. (mayores de edad o si lo posee siendo menor)

En caso de que el accidente haya ocurrido con unos días de antelación, el asegurado deberá llamar al número de teléfono 983 476 066 donde se le indicará a que Centro Sanitario debe acudir para ser atendido, debiendo identificarse por medio de:

- Su licencia Vigente
- Su D.N.I. (mayores de edad o si lo posee siendo menor)
- Parte de Accidentes

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario de urgencia** solicitará el traslado del asegurado llamando al teléfono 93 254 0010 – 91 122 76 25. El traslado será realizado a uno de los Centros Concertados por la Compañía.

El asegurado deberá de aportar la siguiente documentación

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria,
- copia de su D.N.I. (mayores de edad o si lo posee siendo menor)
- licencia vigente

B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

En cualquiera de los casos anteriores, el asegurado o alguien en su nombre, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.

El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por el club al que pertenece el asegurado, Centro Hospitalario o la Delegación de FIATC de la zona.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberá acompañar:

- Su D.N.I (mayores de edad o si lo posee siendo menor)
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria
- Licencia vigente

Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (**incluido la firma y sello del club o Agrupación, según el caso**) este, junto con el resto de documentación, será remitido por email a autorizaciones.federaciones@fiatc.es

C.- SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al asegurado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el asegurado deberá solicitar la oportuna autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, por email autorizaciones.federaciones@fiatc.es, o en persona, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el asegurado deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- D.N.I (mayores de edad o si lo posee siendo menor)
- Prescripción Médica
- Licencia vigente

Una vez obtenida la autorización, el asegurado podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

D.- EN RESUMEN

ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE:

- 1.- Si requiere asistencia urgente, llame a los teléfonos 93 254 00 10 – 91 122 76 25, tenga su licencia vigente y su DNI, pues le será solicitado en dicho centro.
- 2.- Después de realizar la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- 3.- Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 4.- Envíe el parte de accidentes y el informe médico por email a autorizaciones.federaciones@fiatc.es.

Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 93 254 0010 – 91 122 76 25. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.

ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE:

- 1.- Ante la ocurrencia de un accidente, si requiere asistencia urgente, diríjase al Centro que se le haya indicado. Tenga su tarjeta identificativa su DNI a mano (mayores de edad), pues le será solicitado en dicho centro.
- 2.- Después de recibida la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- 3.- Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 4.- Entregue el parte de accidentes, el informe médico y el acta del partido en la sucursal FIATC más cercana o por email a autorizaciones.federaciones@fiatc.es.

**Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 93 254 0010 –
91 122 76 25.**

**Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier
problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.**